

JORNADA POR LA DEFENSA DE LOS DERECHOS DE LOS CONSUMIDORES DE SPA [SUSTANCIAS PSICOACTIVAS]

**ESTE 6 DE OCTUBRE
3:00 P.M. FRENTE AL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Un grupo de consumidores y no consumidores de Sustancias Psicoactivas legales e ilegales, después de analizar la propuesta del gobierno nacional para la reforma del Estatuto Nacional de Estupefacientes (Ley 30 de 1986) y teniendo en cuenta que:

- El porte y consumo de la dosis personal está vigente y está siendo amenazado por acto legislativo 002 de 2009 que busca, entre otras acciones, obligar a los consumidores a someterse a tratamiento.
- La Política Nacional para la Reducción del Consumo de Sustancias Psicoactivas y su Impacto plantea el consumo como un problema de salud pública y su enfoque de gestión social del riesgo es vanguardista en abordar el fenómeno del consumo.
- Los costos de “la guerra contra las drogas” son mucho más altos que sus beneficios.
- En Colombia, el continente y el mundo avanza cada vez más la idea de buscar propuestas alternativas, innovadoras y locales frente al fenómeno de las SPA ilegales.
- La ley de Seguridad Ciudadana es ilegal al eliminar la Dosis Personal y la Corte Suprema de Justicia indica que este porte no se puede penalizar.
- Colombia ha pasado de ser un país productor a un país consumidor.
- La mayoría (el 80% de acuerdo a cifras de la UNODC) de los consumidores de SPA ilegales no son problemáticos.
- Somos ciudadanos completamente funcionales y actores sociales, económicos y políticos con capacidad de incidencia.

Fijamos nuestra posición y propuestas frente al Estatuto, así como otras normas y disposiciones que afectan a los consumidores y no consumidores de SPA ilegales.

I. Orientaciones

1. Se usa la categoría **Sustancias Psicoactivas (SPAs)** porque esta incluye tanto las legales como las ilegales. Desconocemos la palabra droga porque ha sido el vehículo para el estigma, el prejuicio, la guerra y la exclusión.
2. Invitamos **a salir del closet psicoactivo** y no a la autoexclusión. Los consumidores de SPA se deben reconocer como ciudadanos funcionales y productivos social, económica y políticamente.
3. Los consumidores no son **ni enfermos, ni delincuentes**. Se prefiere el término consumidor recreativo, porque son personas que se preocupan por la salud física, social y mental. El abuso siempre será perjudicial.
4. **La prevención del consumo en los niños, niñas, adolescentes y jóvenes**, debe estar

basado en evidencia científica y debe dejar a un lado el miedo y el prejuicio como herramientas formadoras.

5. **Los niños y las niñas, los adolescentes, los jóvenes, los discapacitados, la población carcelaria, los habitante de la calle y las trabajadoras sexuales** son poblaciones de atención prioritaria en el consumo de SPAs.
6. **Las políticas represivas vigentes matan más y ocasionan más daños a la sociedad que las sustancias psicoactivas.**
7. **Colombia debe liderar el debate internacional** de cambio de paradigma de control de SPAs ilegales. El país tiene la tradición cultural y la autoridad moral necesaria para orientar este cambio.

II. Propuestas

1. **Aprovechar el capital humano.** Todo aquello que afecte a los consumidores de SPAs debe ser consultado y concertado con dicha comunidad. Para diseñar e implementar políticas de control efectivas es necesaria la participación de los consumidores en las instancias que discuten sobre SPAs legales e ilegales.
2. Reconocer **los derechos humanos y la salud pública** como el punto de partida de cualquier acción efectiva para tratar el fenómeno de consumo de SPAs.
3. Reconocer que **el consumo de SPAs es una realidad que la ley no va a eliminar**, por tanto la prioridad es preocuparse por la salud.
4. Reconocer que el consumo de SPAs puede ser **experimental, recreativo, habitual, compulsivo, problemático o dependiente** y que cada uno se debe tratar de forma diferente.
5. Generar un **sistema de alertas tempranas** sobre las SPA ilegales que indique los riesgos y las consecuencias sobre la salud.
6. **Rechazar el tratamiento obligatorio.** Reconocer el derecho de autonomía y de autodeterminación. Nadie más que el propio consumidor puede decidir cuándo, cómo y dónde terminar su consumo.
7. **Aumentar la oferta y mejorar la calidad de los centros de tratamiento** para quienes deseen abandonar el consumo y necesiten ayuda. Garantizar el cubrimiento de tratamientos que ya están en el POS.
8. **Permitir el porte y consumo de la dosis personal de SPA ilegales.**
9. **Permitir el autocultivo de marihuana y de coca** como mecanismo de lucha contra el narcotráfico y de cuidado de la salud de los consumidores.
10. Crear un **sistema de regulación, control y dispensación de sustancias ilegales** como opción frente a la legalización. En particular se debe implementar un sistema de regulación para los productos a base de coca y marihuana.

11. **Crear servicios de salud especializados** para el cuidado de la salud de quienes consumen y no desean o no pueden dejar de hacerlo.
12. Crear herramientas para la **mitigación y reducción de riesgo y daño** de quienes consumen y no quieren o no pueden abandonar el consumo pero se preocupan por su salud.
13. **Educar en el tema de SPAs a los funcionarios públicos y a la sociedad en general.** Los maestros, policías, funcionarios públicos y operadores del sistema de salud no pueden promover la estigmatización sino que deben combatirla.
14. Promover **la investigación y el estudio** de los beneficios de las SPAs ilegales en campos como la medicina, la biología, la psicología y la química.
15. **Destinar el 40% de los bienes incautados al narcotráfico para la prevención, mitigación y superación del consumo,** así como para la generación de oportunidades para las poblaciones vulnerables.
16. **Abandonar la represión y persecución** de los no consumidores hacia los consumidores, reemplazándola por **la convivencia y conciliación.**
17. Reconocer la **búsqueda del placer** en el consumo de SPAs, y no entender este como la búsqueda de la enfermedad, la fuga de los problemas o la incapacidad mental o física.
18. Reconocer como un **atropello de la fuerza pública** el desconocimiento de los derechos de los consumidores, su estigmatización, su persecución y su exclusión.

Nos apoyan en esta propuesta las siguientes organizaciones, ciudadanos, redes e instituciones abajo firmantes...

Para apoyar esta propuesta indique el nombre de su organización y la dirección web a quien le envió esta comunicación.



echelecabeza@gmail.com - www.echelecabeza.tk